



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE
RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y
CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL -
HOSPEDAJES " - AEROSUR**



CRSEU - 100

CAMBIO DE RAZON SOCIAL	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL	CAMBIO DE CATEGORIA
☐	☐	☐	☒

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Fotocopia de C.I.	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero
☒	☐	☐	☒	☐	☐
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
7034566	LA PAZ	COPA	TEPULA		ALEJANDRO

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud		Fotocopia de CI	
SI PRESENTÓ		SI PRESENTÓ	
Vigencia SEPREC	N NIT	Vigencia de Licencia De Funcionamiento G.A.M.	
2025-05-31	7034566011	03/09/2026	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: AEROSUR

CALLE	DIRECCION	N°	ENTRE	Y
CALLE	NUEVE	115	FRANCISCO CARVAJAL	FRANCISCO VEZGA
ZONA				
VILLA DOLORES				
DEPTO./OF./LOCAL		TELEFONO	EMAIL	
EL ALTO		78978113	copatepulaalejandro548@gmail.com	



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE
RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y
CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL -
HOSPEDAJES " - AEROSUR**



CRSEU - 100

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL
SIMPLES	0	7	7
DOBLES	15	2	17
TRIPLES	0	0	0
SUITES	0	0	0
OTROS	0	0	0
Nº TOTAL DE HABITACIONES	15	9	24
Nº TOTAL DE CAMAS	15	9	24

LICENCIA TURISTICA Y RESOLUCION SECRETARIAL (ORIGINALES)(Incisos a, b, c y d)

SI PRESENTÓ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, A COPA TEPULA con C.I. 7034566 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA	FECHA: 16-09-24 05:08:02 PM
----------------------------------	---

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.